

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 30/09/2016, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se dispone la apertura de un trámite de información pública en relación con el proyecto de decreto por el que se regula el derecho de uso y se crea el Registro Regional de Usuarios de la Marca Castilla-La Mancha. [2016/10620]

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2016, la Consejera de Economía, Empresas y Empleo ha autorizado la iniciativa para elaborar el decreto por el que se regula el derecho de uso y se crea el Registro Regional de Usuarios de la Marca "Castilla-La Mancha".

Una vez elaborado el proyecto de la referida disposición, procede, dada su naturaleza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, someter de forma directa, a información pública, el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de uso y se crea el Registro Regional de Usuarios de la Marca "Castilla-La Mancha".

Asimismo, el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en dicho tablón se debe realizar el trámite de información pública en la tramitación de todos proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Objeto.

1. Esta resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho de uso y se crea el Registro Regional de Usuarios de la Marca "Castilla-La Mancha".

2. Este proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: (<https://www.jccm.es/sede/tablon>) y en la sede de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, sita en la Avenida de Irlanda, 14, de Toledo, a fin de que se puedan presentar las alegaciones u observaciones que las personas interesadas consideren oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Presentación de alegaciones.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas a la persona titular de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sita en Avenida de Irlanda nº 14, 45071, Toledo.

2. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en sus Direcciones Provinciales, en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, preferentemente, en la siguiente dirección de correo electrónico: dgta.economiaempresasempleo@jccm.es

Toledo, 30 de septiembre de 2016

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía
ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER